



Secció I. Disposicions generals

AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE LABRITJA

2489 *Aprovació definitiva de la modificació de l'Ordenança Fiscal Reguladora de la taxa del cementiri municipal*

Exp. Número 1417/2015

Havent resultat aprovada definitivament la modificació de taxes de “*l'Ordenança fiscal reguladora de la taxa del Cementiri Municipal*”, aprovada inicialment pel Ple de l'Ajuntament celebrat el 29 de desembre de 2015, anunci publicat al BOIB número 8 de data 16 de gener de 2015, i havent estat exposat al públic durant el termini reglamentari, sense que s'hagin produït reclamacions sobre la modificació; es transcriuen les modificacions aprovades definitivament:

“...

Artículo 6. Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Concesiones a Corto Plazo (5 años)

- Por 1 nicho.....	250,00 €
- Por 1 osario.....	125,00 €

Transcurrido el plazo de 1 año desde la terminación de la concesión sin haber sido renovada ésta, pasarán los restos al osario común.

Concesiones a Largo Plazo (75 años)

- Por 1 nicho.....	1.250,00 €
- Osario aislado.....	500,00 €

Transcurrido el plazo de 1 año desde la terminación de la concesión sin haber sido renovada ésta, pasarán los restos al osario común.

El Ayuntamiento admitirá la devolución de los nichos u osarios adquiridos a largo plazo, que no hayan sido utilizados, reintegrándose un 90% de su precio de adquisición.

No se admitirán transmisiones de títulos de concesiones, salvo entre familiares hasta el 2º grado de consanguinidad.

Concesión Terreno para Panteones (a 25 años)

- Hasta un máximo de 18 m²..... 350,00 €/m²

El Proyecto del panteón a realizar deberá ser aprobado por el Ayuntamiento conforme a los modelos establecidos por el mismo.

Transcurrido el plazo de 1 año desde la terminación de la concesión sin haber sido renovada ésta, pasarán los restos al osario común.

Mantenimiento anual

- Por 1 osario.....	15,00 €
- Por 1 nicho.....	30,00 €
- Por 2 nichos y Osario.....	42,00 €
- Por panteón.....	60,00 €

Lápidas

- Por la colocación de cada lápida.....	20,00 €
---	---------





Utilización de las Instalaciones

- Por estancia de cadáveres en el depósito..... 5,00 €/hora
- Por estancia de cadáveres en cámara frigorífica... 15,00 €/hora

Los derechos de enterramiento quedan incluidos en este cuadro de tarifas.

El Ayuntamiento siempre reservará un 20% de los nichos existentes para posibles casos de emergencia.

... “

El que es fa públic per al general coneixement.

Sant Joan de Labritja,

L'alcalde

Antoni Mari Mari

